

**REF.: DA CURSO A SOLICITUD DE ANOTACIÓN
EN EL REGISTRO DE VALORES
EXTRANJEROS.**

SANTIAGO, 16 de diciembre de 2022

RESOLUCIÓN EXENTA N° 8611

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 3°, 5° y 20 N°13 del D.L. N°3.538 de 1980 que crea la Comisión para el Mercado Financiero; en los artículos 183, 187, 188 y 189 de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores; en la Norma de Carácter General N°352 y en la Resolución Exenta N°8.436 de 2021.

2. La solicitud de cancelación de la inscripción número 53 de fecha 19 de mayo de 2010, en el Registro de Valores Extranjeros correspondiente a acciones o cuotas del fondo mutuo extranjero denominado **DWS TÜRKEI** administrado por **DWS INVESTMENT S.A.**

CONSIDERANDO:

Que, habiéndose proporcionado la información correspondiente para la anotación requerida conforme a las disposiciones referidas en los vistos, a esta fecha, no existen observaciones a la solicitud previamente individualizada

RESUELVO:

1. Dese curso a la solicitud de anotación de liquidación en la inscripción correspondiente al valor inscrito en el Registro de Valores Extranjeros bajo el número 53 de fecha 19 de mayo de 2010, correspondiente a acciones o cuotas de fondo mutuo extranjero denominado **DWS TÜRKEI** administrado por **DWS INVESTMENT S.A.**, la cual se realizará conforme a la información adjunta a la presente Resolución.

2. Notifíquese la presente Resolución a la Secretaría General de esta Comisión, para los fines que correspondan de conformidad a la ley.



3. Una vez practicada la respectiva anotación, los oficios y antecedentes acompañados a este Servicio por el interesado –que hasta este momento no tuvieran esa calidad- pasarán a ser públicos, correspondiendo al nivel 0 del clasificador de información actualmente vigente en la política de manejo, clasificación, tratamiento y resguardo de la información del Servicio, aprobada por Resolución Exenta N°6605 de 2017.

LCL/DCFV/DJLC WF 1782472

Anótese, Comuníquese y Archívese.



DANIEL GARCÍA SCHILLING
DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE CONDUCTA DE MERCADO
POR ORDEN DEL CONSEJO DE LA
COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-8611-22-18811-N

Anotaciones

Extinción

Solicitud de cancelación del valor inscrito bajo el número 53 de fecha 19 de mayo del año 2010 en el Registro de Valores Extranjeros, consistente en acciones o cuotas del fondo mutuo extranjero denominado DWS TÜRKEI administrado por DWS INVESTMENT S.A., fundada en el hecho de que con fecha 21 de octubre del año 2021 la entidad administradora decidió iniciar la liquidación del fondo en comento, razón por la cual no procede el cobro de derechos.



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-8611-22-18811-N